

Anuncio de venta directa de local.

El Consejo de Administración de Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (PROCASA) en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2016 aprobó el proceso de venta directa del local ubicado en la planta baja del edificio sito en el número 15 de la calle Soledad, en Cádiz.

1-. **Entidad adjudicadora:** Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (PROCASA).

Número de Expediente: 10/2016-CO

Información: Los interesados podrán recabar información en las oficinas de PROCASA, sita en Cádiz, en la calle Bóvedas de Santa Elena s/n, teléfono 956808040, de lunes a viernes, en horario de oficina, así como obtener documentación por medios electrónicos en el perfil del contratante de la página Web de PROCASA (www.procasacádiz.es).

2-. **Objeto:** venta directa de un local comercial en bruto, situado en la planta baja del edificio de viviendas promovido por PROCASA en la calle Soledad, número 15, en Cádiz, cuya descripción es la siguiente:

El local tiene uso comercial y está ubicado en planta baja de un edificio residencial. El estado del mismo es en bruto, con fachada terminada, a excepción de la carpintería de los huecos.

El local está situado en la planta baja del edificio, a nivel de calle y con acceso directo por la calle Benjumeda y por la calle Soledad. El local se distribuye en su totalidad en planta baja y entreplanta.

El local objeto de enajenación tiene la siguiente descripción, según escritura pública:

NÚMERO UNO.- LOCAL COMERCIAL en planta baja y entreplanta, de la casa número quince de la calle Soledad, de esta ciudad de Cádiz. Ocupa una superficie total construida, con parte proporcional de zonas comunes de ciento treinta y siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados (137,42 m²) de los cuales la superficie de noventa y siete metros y setenta y un decímetros cuadrados (97,71 m²) corresponde a la planta baja y treinta y nueve metros y setenta y un decímetros cuadrados (39,71 m²) a la entreplanta. Linda en planta baja, según se accede al mismo desde la calle Soledad: frente, dicha calle; derecha entrando, vivienda tipo B en planta baja; izquierda entrando, calle Benjumeda, por la que también tiene acceso; y fondo, vivienda tipo A en planta baja.

En la entreplanta mirándolo por su frente, sus linderos son los mismos que en planta baja excepto por el frente e izquierda, que es vuelo sobre la planta baja del propio local.

Coficiente: 15,2982%.

Título: escritura de Declaración de Obra Nueva en Construcción y División en Régimen de Propiedad Horizontal, otorgada en Cádiz, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. José Ramón Castro Reina, el veintidós de septiembre de 2011, bajo el número 1.612 de su protocolo.

Inscripción: en el Registro número tres de los de Cádiz, al tomo 1.739, libro 558, folio 81, finca 18.010, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 1768815QA4416H0002RF.

El local se haya libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes de cualquier tipo.

Se adjunta como documento aparte el **plano de planta** del referido inmueble.

Las obras que se pretendan realizar en dicho local serán por cuenta del adquirente y bajo su responsabilidad y de acuerdo con la normativa vigente, previa solicitud de las autorizaciones, licencias municipales o permisos oficiales legalmente exigidos, cuya obtención es responsabilidad exclusiva del adjudicatario.

Correrá por cuenta y responsabilidad del adjudicatario la insonorización del local y la adopción del resto de medidas correctoras, garantizando en particular los niveles de aislamiento sonoro exigidos en la normativa vigente al respecto.

Asimismo, la venta se efectúa como cuerpo cierto y determinado, por lo que no cabrá reclamación alguna en razón de diferencias de superficie, y de existir, en más o menos, no podrán ser causa de impugnación o resolución del contrato, ni podrá dar lugar a reclamación económica, significando ello igualmente que la presentación de la solicitud de compra conlleva que el solicitante conoce y acepta la situación física, jurídica, registral, urbanística y medioambiental del local y renuncia con ello a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario, pudiera formular el propietario derivada de aquellos conceptos y sin que tampoco esto pueda ser causa de impugnación o resolución del contrato.

Habida cuenta de que la venta se efectúa como cuerpo cierto y determinado, los interesados podrán visitarlo antes de presentar su solicitud.

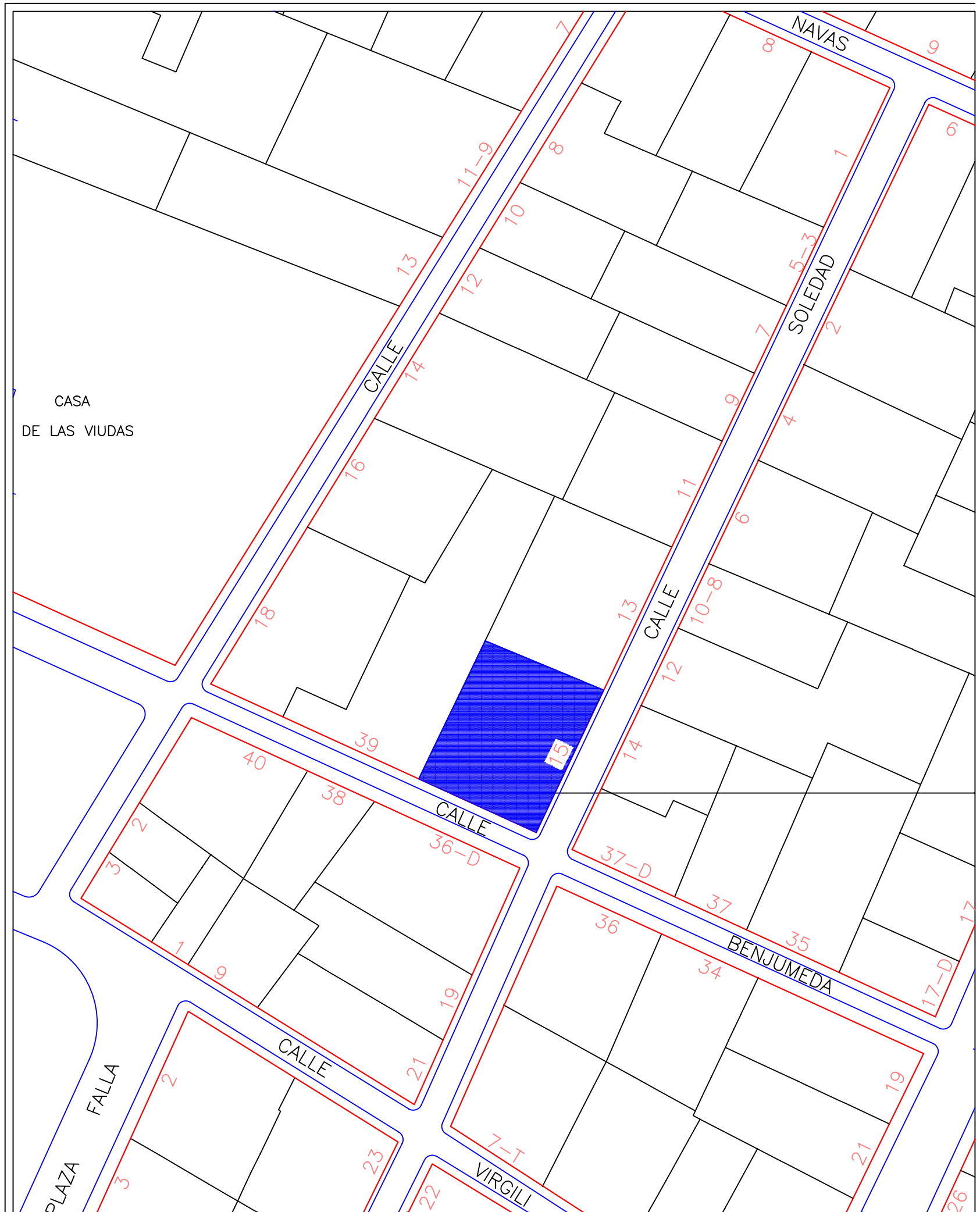
3- Forma de adjudicación: Venta directa, adjudicándose a quienes lo soliciten por riguroso orden de entrada, según registro sito en las oficinas de PROCASA, en lugar indicado anteriormente.

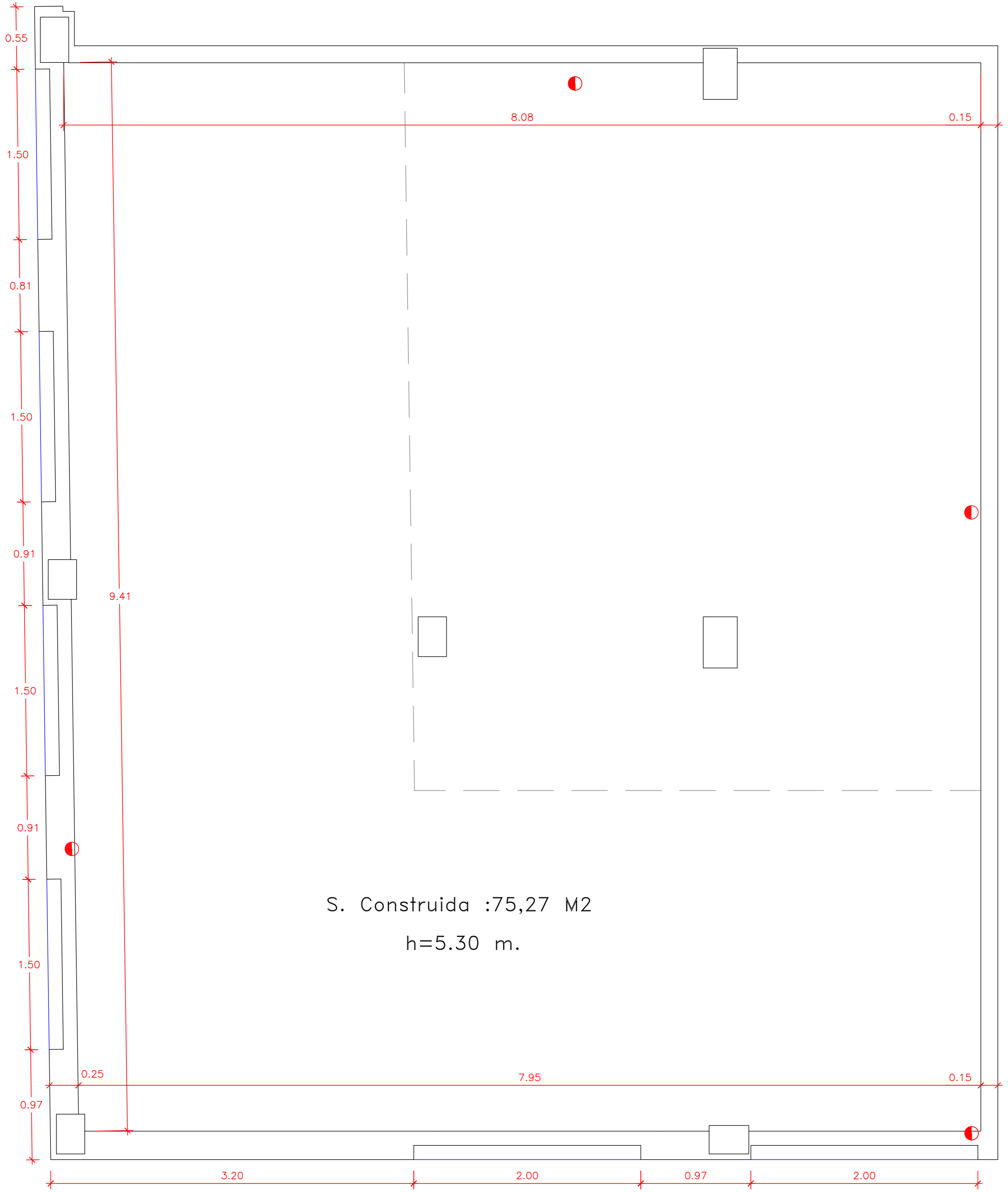
4- Precio: El precio de venta del inmueble a enajenar, asciende a la cantidad de **143.150 € (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS)**, más IVA (al 21% en la actualidad).

En todo caso, el IVA repercutido será el correspondiente en el momento de la transmisión.

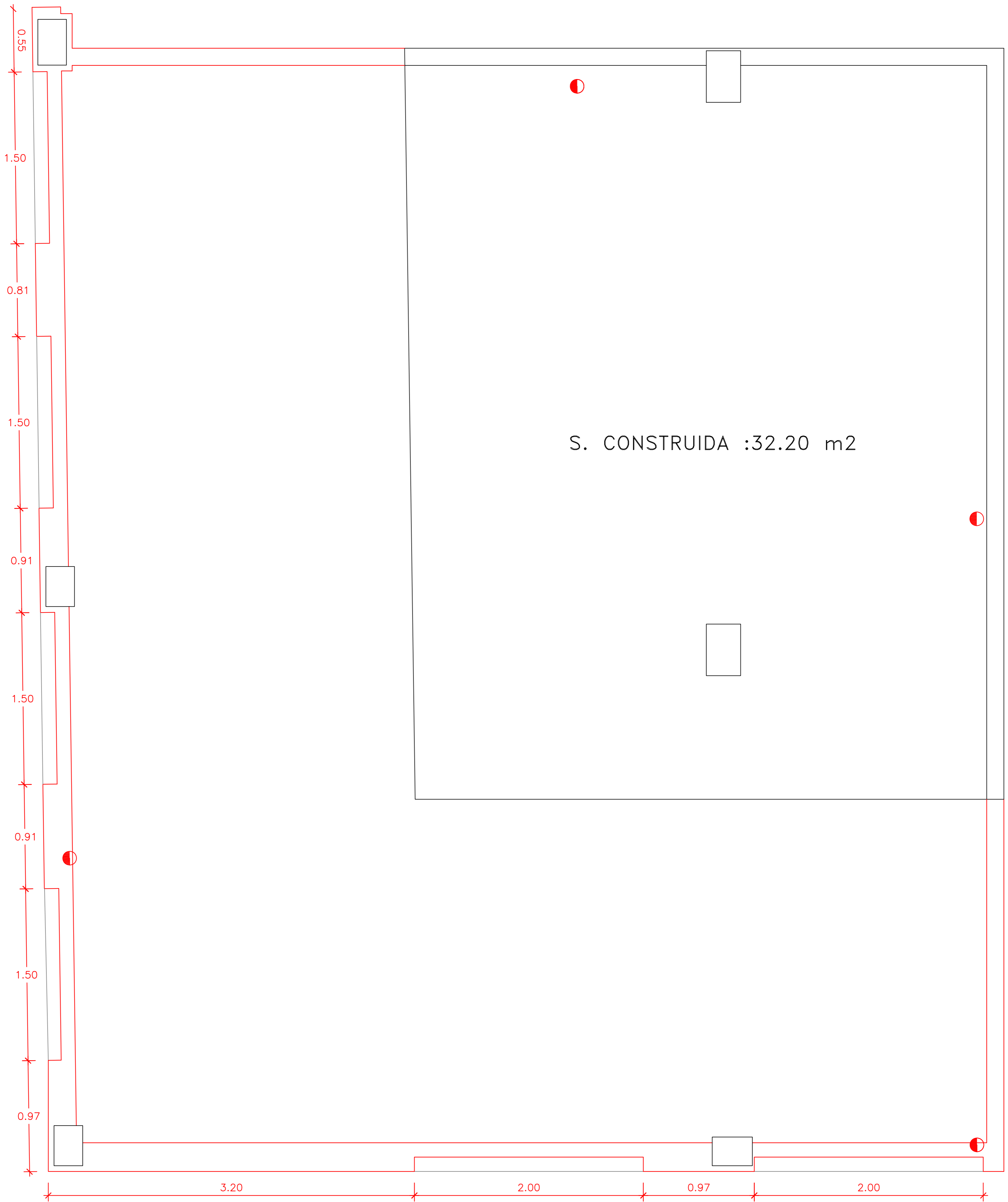
La valoración efectuada se ha realizado sobre la superficie construida del local, sin zonas comunes, que es de 107,47m².

El comprador abonará el precio, junto a todos los impuestos y tasas que gravan la transmisión, así como los gastos derivados del otorgamiento de la Escritura Pública y sus copias de inscripción en el Registro.





PLANTA BAJA



ENTREPLANTA